

YERBA BUENA, 17 MAY 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 264

VISTO: El Expte. N° 5.764-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad eleva documentación relacionada con la Obra: "*Pavimento de Hormigón en Diagonal M. Campo desde Plaza Redonda hasta B. 9 de Julio*", cuyo monto asciende a \$249.422,80 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintidós con ochenta centavos), solicitando el correspondiente Decreto de aprobación y adjudicación a la Firma Moviser S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que expresa que formula tal pedido en el marco del Convenio Único de Colaboración y Transferencia a suscribirse entre la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y esta Municipalidad; elevando a tal efecto la siguiente documentación: Cómputo y Presupuesto (fs. 02); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 03); Memoria Descriptiva (fs. 04); Memoria Técnica (fs. 05); Relevamiento Fotográfico (fs. 06); Plano (fs. 07) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 14/32);

Que el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 34 informa que el referido Convenio, ya firmado por esta Municipalidad, se encuentra en trámite en la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante Expte. N° S01:00119355/2011 y que la obra que nos ocupa podrá ser ejecutada una vez que la Nación transfiera a esta Municipalidad los fondos acordados en dicho Convenio,

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08 y N° 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras públicas a ejecutarse en este Municipio), se expide a fs. 35 señalando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos, aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la preadjudicación de la obra en cuestión a la referida Empresa, por el monto señalado a fs. 1;

Que a fs. 36 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación y a fs. 36 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite y sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico, el Sr. Asesor Letrado a fs. 37 dictamina que, atento a los antecedentes e informes obrantes, la obra se enmarca dentro de lo previsto en la Ordenanza N° 1802 y culmina indicando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para aprobar la Carpeta Legal y Técnica y disponer la preadjudicación de la obra a la citada Empresa, quedando establecido que la medida se encuentra condicionada a la efectiva transferencia de los fondos por parte del Organismo Nacional, circunstancia que una vez efectuada tornará eficaz la ADJUDICACION, con expresa notificación a la empresa contratista;

//...

Continuac.
DECRETO

Nº 64

Que la referida Ordenanza N° 1802 establece que las obras a ejecutarse con los fondos provenientes de la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios "...revisten el carácter de urgentes e imprescindibles..." (Art. 1°); autoriza la contratación directa de dichas obras por hasta el monto de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) (Art.2°); y además dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal determinará las obras a realizarse (Art. 3°);

Que conforme lo dispuesto en dicha Ordenanza y por el monto al que asciende la obra que nos ocupa (\$249.422,80), la misma puede contratarse en forma directa;

Que además es del caso destacar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes de la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se encuentran aprobados por Decreto N° 295/09, conforme modificación introducida por Decreto N° 207/11;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 5.764-M17-S-11, que regirá la ejecución de la Obra: "*Pavimento de Hormigón en Diagonal M. Campo desde Plaza Redonda hasta B. 9 de Julio*", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: Dispónese la PRE-ADJUDICACION para la ejecución de la Obra: "*Pavimento de Hormigón en Diagonal M. Campo desde Plaza Redonda hasta B. 9 de Julio*", por el monto de \$249.422,80 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintidós con ochenta centavos), a la Empresa Moviser S.R.L., con domicilio legal en Av. Aconquija N° 1812, Local A5 de la ciudad de Yerba Buena, conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: Déjase establecido que la presente preadjudicación queda sujeta a la efectiva transferencia de los fondos por parte de la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública, quedando la presente preadjudicación convertida en adjudicación una vez efectivizada dicha transferencia, lo que será notificado en forma fehaciente a la Empresa Contratista por esta Municipalidad, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/kps.-

C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº JULIO E. FERRERA RIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
2/2